

Historia de la Iglesia Evangélica en Asturias: los orígenes. La villa de Avilés (c. 1955-1977)

Josué Villa Prieto*

Resumen: Construir la historia de una congregación religiosa minoritaria presenta las dificultades de no poseer antecedentes bibliográficos y un archivo catalogado. El estudio presentado sobre los orígenes de la Iglesia Evangélica de Avilés reposa en la lectura de documentación inédita sin catalogar y de fuentes orales que son tratadas desde los métodos de la elaboración histórica y de la antropología histórica. Avilés es una ciudad industrial de Asturias (España) que conoce un importante desarrollo económico durante los años 50 y 60 del siglo XX. En ella se instalan inmigrantes de todo el país, entre los cuales se encuentran los evangélicos que fundan su primera iglesia. Para ello deben afrontar los impedimentos de la Dictadura Franquista, superar las trabas de legislativas y afrontar problemas internos derivados de su propia exégesis.

Palabras clave: Historia de la Iglesia Evangélica, Avilés, Asturias.

História da Igreja Evangélica em Astúrias: as origens. A vila de Avilés (c. 1955-1977)

Resumo: Construir a história de uma congregação religiosa minoritária apresenta algumas dificuldades, como, por exemplo, não possuir antecedentes bibliográficos e um arquivo catalogado. O estudo apresentado sobre as origens da Igreja Evangélica de Avilés se fundamenta na leitura da documentação inédita e sem catalogação e de fontes orais que são tratadas a partir dos métodos da elaboração histórica e da antropologia histórica. Avilés é uma cidade industrial de Astúrias (Espanha) que conheceu um importante desenvolvimento econômico durante os anos 50 e 60 do século XX. Nela instalaram-se imigrantes de todo o país, entre os quais se encontram os evangélicos que fundaram a sua primeira igreja. Para isso, afrontaram os impedimentos da Ditadura Franquista, superaram os entraves legislativos e afrontaram problemas internos derivados de sua própria exegese.

Palavras-chave: História da Igreja Evangélica, Avilés, Astúrias.

* Doctor en Historia por la Universidad de Oviedo (España). Investigador postdoctoral en la Università degli Studi di Roma Tor Vergata (Italia). Este artículo resume un estudio presentado en la Universidad de Oviedo (2007) en materia de "Historia de la Religión y de las Mentalidades" (Ref. 14292). E-mail: josuevillaprieto@gmail.com

Introducción: metodología, fuentes y objetivos.

Los métodos de la historia local permiten la observancia del impacto de los fenómenos generales en un espacio relativamente reducido y bien definido crónica y tópicamente. Las vicisitudes anejas al nacimiento de la Iglesia Evangélica en Avilés son similares a las que conocen las de otras ciudades españolas que comparten el contexto de desarrollo económico-industrial y afluencia masiva de inmigración nacional durante el Pleno Franquismo, periodo, además, de fuertes restricciones en las libertades de opinión y manifestación religiosas.

A diferencia de la Historia de la Iglesia Católica, la Historia de la Iglesia Evangélica en España no posee una tradición historiográfica ni archivos específicos, por lo que requiere una labor heurística de tratamiento de documentación en muchos casos no catalogada procedente de archivos privados incluso personales (diarios, epístolas, resoluciones institucionales, contabilidad, hemeroteca...) así como valorar las fuentes orales, cuya estimación para el estudio del pasado reciente (Franquismo y Transición) se ha revalorizado en la última década. La oralidad, en tanto a sus posibilidades y límites para el conocimiento fidedigno del pasado, requiere un procedimiento basado en el enfoque histórico e histórico-antropológico capaz de segregar en los testimonios las informaciones de las opiniones y emociones de los recuerdos.

En lo que se refiere a la perspectiva de estudio, que el objeto de análisis sea la Iglesia Evangélica de Avilés no implica el interés por un objeto institucional sino por la historia social, es decir, hacia los protagonistas del lance aunque sin proceder, en cambio, a una historia biográfica. No obstante, resulta ineludible acercarse a las vivencias particulares de ciertos individuos que por cuya trascendencia merecen ser reseñados.

El propósito es ofrecer una aproximación al nacimiento y desarrollo de la Iglesia Evangélica de Avilés atendiendo al contexto social y político del periodo (c. 1955-1977). No lo es, en cambio, abordar cuestiones dogmáticas o doctrinales. La cronología especificada responde a un doble argumento, pues comprende desde el inicio de la actividad evangélica avilesina en un

contexto de libertad limitada hasta las plenas garantías democráticas que ofrece el Postfranquismo, logradas coetáneamente a la fragmentación de la congregación por disensiones internas.

Restricciones y libertad religiosa en las constituciones españolas hasta la Dictadura Franquista.

El credo cristiano no católico se ha mantenido en los márgenes de la legalidad española durante el siglo XIX y buena parte del XX. Y anteriormente, incluso, fue perseguido y reprimido. Ejemplo de ello son las condenas de 1525 contra los alumbrados en Sevilla, Valencia, Zaragoza y Guadalajara firmadas por Carlos V, que gobernaba en España a la par que guerreaba contra los príncipes luteranos en Alemania; o los autos de fe de 1558 en Valladolid, Salamanca y Palencia durante el reinado de su hijo Felipe II. El inquisidor general por entonces, el asturiano Fernando Valdés, fundador de la Universidad de Oviedo y mandatario del Consejo Real, declara al respecto su preocupación por la creciente efervescencia de las ideas protestantes entre la burguesía de las ciudades castellanas, en especial las más abiertas al comercio europeo:

Ha sucedido que en esta villa de Valladolid, Salamanca, Toro, Palencia y otros lugares se ha descubierto un gran número de luteranos que, desvergonzada y atrevidamente, enseñaban y dogmatizaban los errores de Lutero, en lo cual intervenían personas cualificadas en letras y linaje y opinión de santimonia, que aún al Palacio Real no pensaban perdonar... (Egido, 2004: 351).

La exclusión social y minoría que conocen los protestantes españoles durante la Edad Moderna se prolonga en las postrimerías según manifiestan las constituciones decimonónicas, inclusive las más liberales. La perenne intolerancia religiosa que patrocinan las instancias gubernamentales es visible en textos como los siguientes:

- El Estatuto de Bayona de 1808. Tras la invasión napoleónica de España, el rey Carlos IV abdica a favor del emperador francés, que a su vez delega en su hermano José I. Para legitimar su poder redacta un Estatuto que

reza: "La Religión Católica, Apostólica, Romana, en España y en todas las posesiones españolas, será la religión del Rey de la Nación, y no se permitirá ninguna otra" (Art. 1).

- Las Cortes de Cádiz de 1812. Estando casi la totalidad del territorio nacional en poder de Napoleón, los diputados españoles refugiados en Cádiz escriben la primera constitución de España garantizando la soberanía popular o la separación de poderes, pero manteniéndose férreos en la tradición religiosa: "La religión de la nación española es y será perpetuamente, la Católica, Apostólica y Romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra" (Art. 12). Fue derogada por Fernando VII en 1814 al inicio del Sexenio Absolutista y reimplantada en el Trienio Liberal (1820-1823).
- Constitución de 1837. Las pugnas entre moderados y progresistas durante la regencia de María Cristina del reinado de Isabel II que sucede al de Fernando VII no ocasionan ningún impacto significativo en la defensa de los derechos religiosos: "La nación se obliga a mantener el culto y ministros de la Religión Católica, que es la que profesan los españoles" (Art. 11).
- Constitución de 1845. Aprobada tras el triunfo conservador en las elecciones del año anterior, refleja la estrechez de los vínculos entre Narváez y la Santa Sede: "La religión de la nación española es la Católica, Apostólica y Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros" (Art. 11). El pronunciamiento del general Prim en 1868 ("La Gloriosa") deroga la ley y destrona a la reina.
- Constitución de 1869. En la primera constitución democrática española, vigente durante el Sexenio Democrático (1868-1874) que se prolonga hasta la I República, se declara textualmente la libertad religiosa:

La nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesasen otra religión que la Católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior (Art. 21).

- Constitución de 1876. En diciembre de este año, el general Martínez Campos proclama rey de España a Alfonso de Borbón, restaurando así la Monarquía. La legislación, en vigor hasta la Dictadura de Primo de Rivera (1923), favorece a la Iglesia Católica pero garantiza la tolerancia religiosa:

La religión Católica, Apostólica y Romana es la del Estado. La nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su culto respectivo, salvo el respeto debido a la moralidad cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado (Art. 11).

De este modo, luteranos, presbiterianos, metodistas y demás ramas del protestantismo abandonan la clandestinidad y, con arreglo a la seguridad legal, comienzan a manifestarse socialmente y a organizarse institucionalmente. En 1886, delegados religiosos de estas comunidades procedentes de toda España se reúnen en Madrid para especificar aspectos credenciales y determinar acciones conjuntas en el marco de la a partir de este momento denominada Iglesia Evangélica Española (García Ruiz, 2001: 107).

- Constitución de 1931. Niceto Alcalá-Zamora proclama la II República el 14 de abril a la par que Alfonso XIII se destierra voluntariamente. El nuevo texto proclama derechos y libertades más amplios que los anteriores, y estandariza la igualdad religiosa: "El Estado español no tiene religión oficial" (Art. 3); "No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones ni títulos nobiliarios" (Art. 25). Su validez concluye en 1939, cuando con el fin de la Guerra Civil se inaugura la Dictadura Franquista.

Las libertades religiosas conocen un retroceso durante el periodo fascista. El 80% de las congregaciones evangélicas fueron cerradas y sus miembros considerados rojos, reaccionarios y contrarios al régimen (Delpech, 1960: 33). En el apogeo de la guerra, el radicalismo no diferenciaba entre comunistas, socialistas, protestantes o republicanos; todos ellos eran la

misma cosa: enemigos de la Patria. El restablecimiento de las mismas fue lento, gradual y no puede sopesarse completo hasta la rehabilitación democrática y la constitución de 1978, ya muerto el general y restaurada nuevamente la monarquía.

Es en época franquista cuando nace la comunidad evangélica en Avilés. Por entonces, el Fuero de los Españoles aprobado en las cortes de 13 de julio de 1945 reconoce la libertad de asociación, enseñanza, propiedad y trabajo, pero no la religiosa; de hecho, "los protestantes españoles encontraron recortados sus derechos civiles, teniendo la condición de ciudadanos de segunda clase" (Hierrezuelo, 1999: 551). Ante esta situación de menoscabo, un grupo de evangélicos firma en Madrid el 14 de mayo de 1956 la Constitución de la Comisión de Defensa con objeto de buscar apoyos internacionales y presionar al gobierno interior¹. Así, en 1967 logran que se modifique el Fuero de los Españoles promulgándose la Ley 44/1967 de libertad religiosa. Si bien en un principio esta es más de tolerancia que de libertad, pues no permitía que los cultos trascendieran en manifestaciones públicas y las publicaciones eran sometidas a la censura, posibilitó la apertura de templos y el fin de la ilegitimidad.

Desarrollo industrial y primeros evangélicos en Asturias

A finales de la década de los 50, el régimen de Franco pone en marcha un plan de estabilización económica con el fin de abandonar el letargo industrial y potenciar el sector. La rapidez del éxito de las medidas del ministro del Opus Dei Laureano López condujo a muchos simpatizantes a referirse al "milagro español", mientras que los historiadores actuales prefieren emplear el término "desarrollismo"².

¹ Dicha comisión se reúne a las siete de la tarde del día mencionado en la iglesia de la calle Beneficencia 18. A ella asisten representantes de las cuatro grandes organizaciones evangélicas de España: Santos Molina (Iglesia Española Reformada Episcopal), José Flores (Alianza Evangélica Española) Juan Luis Rodrigo (Unión Evangélica Bautista Española) y Francisco García Navarro (Iglesia Evangélica Española), nombrados respectivamente presidente, vicepresidente, secretario corresponsal y secretario de actas (LÓPEZ, 1976: 66).

² Tres datos ilustrativos: desde entonces y hasta 1970, la renta nacional se multiplicó por cinco, la producción industrial aumentó en un 160% y las importaciones se redoblaron en ocho (CUENCA TORIBIO, 1991: 320).

El estado español experimenta un rápido proceso de industrialización, sobretodo Cataluña, País Vasco y Asturias, al mismo tiempo que se percibe la entrada de capital extranjero y un fuerte ingreso de divisas. Es la época del crecimiento masivo de las ciudades, de la llegada de la televisión, del SEAT 600, del frigorífico, de pagar el piso a plazos... La sociedad española comienza a integrarse paulatinamente en los hábitos del consumismo capitalista contemporáneo.

La ciudad de Avilés se convierte entonces en uno de los motores económicos de Asturias. Su fisionomía se transforma notablemente con la llegada del ferrocarril (1890), la instalación de la Azucarera (1898) o de La Curtidora (1900), y se acentúa con las fundaciones de la Empresa Nacional Siderúrgica-ENSIDESA (1950) y de Cristalería Española (1953). Ello supone un crecimiento demográfico sin precedentes y la expansión de los suburbios. En la cartografía social, la burguesía acapara La Cámara y Sabugo, los indianos permanecen en el casco antiguo y Villalegre, mientras que los obreros se instalan en los nuevos barrios de Buenavista, La Carriona, Versailles y La Luz, prefiriendo los trabajadores de Cristalería los arrabales de Jardín de Cantos y La Maruca, y los de ENSIDESA Trasona, Llaranes y Las Estrellas (La Rocica). La población de 30.000 habitantes alcanza en poco tiempo los 100.000 debido al factor migratorio que supone el atractivo industrial de la villa. Los primeros evangélicos de Avilés son, precisamente, foráneos instalados en las barriadas. Algunos de ellos y portaban con ellos su fe; otros, en cambio, tan solo poseían inquietudes espirituales.

Son dos familias inmigrantes las que, tras entrar en contacto casi por un casual, establecen la primera agrupación evangélica. La primera, de origen andaluz, es la constituida por el matrimonio entre Rafael Villa Martínez (1910-1988) y Ángela Corvalán López (1914-2004)³. Naturales de Linares (Jaén), donde conocen el Evangelio en el cenit de la República, se instalan en Avilés en 1954 para incorporarse a ENSIDESA. Guiados por el *Vademécum*

³ Como testimonio revelador del nivel instructivo y cultural de la época, esta reconoce que tanto ella como su madre Dolores López, convertida por adhesión, no sabían leer ni escribir. El aliciente por el que aprendieron fue el interés por acceder por sí mismas a la Biblia. En su archivo familiar hemos encontrado numerosas fuentes que permiten el estudio de sus condiciones de vida antes de instalarse en Asturias (guerra, hambre, pobreza, publicidad industrial avilesina...).

*evangélico*⁴ visitan la Iglesia Evangélica de Gijón (Prendes Pando 22), donde conocen a Andrés González, residente en Avilés, también evangélico por la influencia de su familia materna de Estados Unidos⁵. Desde entonces, comienzan a reunirse en su casa cada viernes por la tarde (Carbayedo 17) para celebrar un culto litúrgico⁶. Por su parte, los líderes gijoneses, Luis Roza y Daniel García, les brindan su ayuda logística y apostólica.

La segunda familia es de ascendencia gallega y está constituida por Francisco Fernández Díaz (1929-2017) y Pérsida Neira Dorado (1930-2016). Arriban desde Ferrol (A Coruña) a Avilés en 1956, abandonando el trabajo en la construcción naval de la Empresa Nacional Bazán para ingresar también en la plantilla de ENSIDESA. Francisco Fernández escribe en sus memorias que se convierte a la fe evangélica en 1946 en su localidad, donde asistía a la iglesia presidida por Bautista, Miraz y Candaes; su casa de Avilés, recuerda, fue la primera en la que dispuso de agua corriente y ducha en el interior⁷.

Nací en Serantes, Ferrol, mucho antes de que aquella ciudad se llamara «Ferrol del Caudillo», cuando la monarquía de Alfonso XIII estaba llegando a su final. [...] Creo que pertenezco a esa generación que vivió todo lo malo y todo lo mejor de nuestro país. A los ocho años comencé a sufrir los horrores de la guerra en los horrores de mi madre, temerosa de que a su marido, como a muchos otros con cierta significación en los partidos políticos de izquierdas, lo vinieran a buscar en cualquier momento para llevarlo al cementerio. [...] Nunca tuve tiempo a mirar con simpatías al régimen imperante ni a las organizaciones e instituciones del Estado, dotadas de gentes serviles de la autoridad, agresivas y carentes de educación. [...] Durante muchísimos años viví, junto con todos los de mi generación, dentro de un sistema

⁴ En 1903, Teodoro Fliedner Brown realiza un mapa de las iglesias evangélicas en España con un directorio que anualmente se actualiza hasta convertirse en 1946 en el *Vademécum evangélico*. Entre sus secciones se encuentran, además, direcciones de auxilio en el extranjero y una agenda para notas.

⁵ Durante la Guerra Civil, un porcentaje muy significativo de asturianos, conscientes de las escasas oportunidades laborales en la región, de la inestabilidad política y de la demanda de mano de obra procedente del continente americano, emprendieron viajes, muchos de no retorno, hacia Estados Unidos, México, República Dominicana, Uruguay y Argentina principalmente (MARTINEZ CACHERO, 1976: 82).

⁶ Francisco Fernández Díaz, quien se presentará más abajo, la recuerda así: "Había una cocina-comedor donde nos reuníamos y un patio en el que había jaulas con conejos y un par de cuadras con vacas y un cerdo, y aún así había espacio para los días de mucha afluencia de gente".

⁷ Con motivo de los 50 años de presencia evangélica en el concejo, este rememora algunas experiencias personales en un folleto *sine data* titulado *Iglesias y vivencias en Avilés* que compone para la Iglesia Cristiana Evangélica "Eben-Ezer".

corrupto y autoritario donde nadie tenía derecho a protestar por cosa alguna ni a opinar de manera diferente.

El encuentro entre las dos familias se produce en un contexto laboral. Como todos los trabajadores de ENSIDESA, ambas vivían en Llaranes; fue su estación de tren la que sirvió como escenario de sus primeras conversaciones (“¿Sabéis cuál es el principio de la sabiduría?”, preguntó Villa; “El temor a Dios”, respondió Fernández). Muy pronto descubren su creencia en común y entablan amistad, fortalecida, además, por su confraternidad en común con José García, otro evangélico de Ares (A Coruña) que, de visita en Asturias, afianza los nexos entre las partes. De este modo, la familia Fernández Neira se suma a las celebraciones semanales en la vivienda de González en El Carbayedo.

Para facilitar los desplazamientos acuerdan reunirse cada semana en una casa distinta hasta que en 1964 deciden fijar el centro en Llaranes y trasladar el día a los domingos. Desde julio del año siguiente se establecen dos actos, el matutino de carácter litúrgico solemne (alabanza y comunión), y el vespertino de idiosincrasia propagandista (sermón). A ello se suman cultos especiales para bodas, bautismos o festejos de Navidad.

El número de asistentes fue creciendo de manera exponencial⁸ hasta que, tras 15 años, se acuerda abrir una cuenta bancaria “pro-local”, proponer una ofrenda mensual para recaudar fondos y solicitar la colaboración económica a 184 iglesias, de las que respondieron unas 50. Asimismo se obtuvo desde Madrid un préstamo de 200.000 pesetas del fondo para templos evangélicos. Se trataba de una inversión importante pues, además de adquirir un local, era necesario adecuarlo (vestíbulo, salas, lavabos, baptisterio...) y comprar el mobiliario (bancos, tarima, púlpito...).

⁸ El registro de asistentes en estos momentos enumera las familias de Luisa con sus hijos Andrés, Lalo, Adelina, Omar (y su cónyuge Ángeles) y Eduardo (con su esposa Mari Carmen), Rafael Villa y Ángela Corvalán (y sus descendientes María, Ángela y Francisco), y Francisco Fernández Díaz y Pérsida Neira (con sus retoños Rebeca y David). Además, los visitantes de Gijón, Luis y Daniel García, Bonifacio Lobato, Ramón Vega; otras familias inmigrantes como la de José Bargas y Loida Neira Dorado (originaria de San Miguel de Reinante, Lugo); o la de Francisco Romero y Maravilla Sánchez (con sus hijos Julio, Lucía, Eladio, Francisca y Pilar, de Andalucía). Otros asistentes eran Pío e Inés con su familia; Agustín Fernández y Presentación con su hijo Agustín; Quini y Angelines con sus hijos Mari Carmen, Rosa, María del Mar, Lidia, Rebeca y Joaquín; o José Álvarez, de Grao.

Desde el punto de vista burocrático, la predicha Ley 44/1967 de la Comisión de Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia advertía que:

Mientras la asociación no reciba la notificación de este Departamento en la que conste haberse procedido a la correspondiente anotación en el registro, no se puede considerar, a ningún efecto, que el lugar de culto se encuentra en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para su legal funcionamiento⁹.

De este modo el grupo tuvo que permanecer durante dos años en espera. Todavía en febrero de 1969, la Comisión de Libertad Religiosa amonestaba que "...aún no se ha recibido la oportuna petición para que sea anotado en el Registro de Asociaciones Confesionales no Católicas el lugar de cultos existente en el mismo domicilio de esa Asociación...". Finalmente, el 20 de mayo de ese mismo año se recibe la comunicación definitiva del Ministerio de Justicia:

Habiéndose cumplido lo previsto en los artículos 22 de la Ley 44/1967 de la Orden Ministerial de 5 de abril de 1968, proceden el Registro de Asociaciones Confesionales no Católicas, de los datos referentes al lugar de cultos solicitado por la Iglesia Cristiana Evangélica de Avilés.

Así, se consigue la licencia para fundar un lugar de cultos (Padre Arintero 13), cuya reunión inaugural tiene lugar el 9 de febrero de 1967 a las 11 de la mañana, siendo invitados para la ocasión hermanos de otros centros asturianos y españoles, como de Galicia o Zaragoza.

Por otro lado a lo expuesto, paralelamente al núcleo avilesino se desarrolla otro centro evangélico en Oviedo. Este responde a la acción de José Ramón Blanco Sordo (1915-1988), que conoce el Evangelio en Cuba en 1941. Tras regresar a su pueblo natal (Santianes, Ribadesella) inicia un empeño propagador hasta que en 1955 se asienta en Oviedo, donde emplea su domicilio como lugar de reunión espiritual (Torrecerredo 27), hasta que en 1974 el templo se traslada a otro local capaz de albergar al creciente número de convertidos en la capital asturiana y las cuencas mineras (Manuel de Falla 2); en 1985 se desplaza a su ubicación actual (Martínez Marina 9). El hecho

⁹ Estas y las demás referencias no especificadas son extraídas de la documentación inédita del archivo de la Iglesia Cristiana Evangélica "Eben-Ezer" (sin catalogar).

de que Blanco se mude a Madrid supone que en 1969 Rubén Fernández (1945-2004) lo sustituya en sus funciones; natural de Collera (Ribadesella), en 1964 es ordenado pastor tras sus estudios bíblicos en el Reino Unido.

Los procesos históricos de los centros evangélicos avilesino y ovetense son divergentes. El primero se caracteriza por una organización asamblearia regida por un consejo de ancianos propia de la denominada "Iglesia de Hermanos". La segunda, en cambio, es presidida por un pastor formado expresamente para tal cargo y responde a los planteamientos de la "Iglesia Pentecostal". Asimismo, mientras que una posee un carácter más hermético en términos evangelizadores, la otra destaca desde sus inicios por sus campañas misioneras y labores conjuntas con otras asambleas e instituciones análogas, tanto españolas como extranjeras.

Democracia y normalización religiosa

Las numerosas anécdotas ligadas a la persecución y el hostigamiento, así como los pulsos con las autoridades católicas, se diezman desde la Ley 44/1967 y desaparecen con la aprobación de la constitución de 1878.

Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley; nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias; ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones (Art. 16).

En el mismo año, las cortes españolas aprueban una nueva ordenanza sobre los enterramientos en los cementerios municipales que pone fin a las diferencias que aún perduraban, pues era costumbre que en los camposantos se reservara una zona apartada para los ateos y protestantes. Dicha Ley 49/1978 expresa que "Los ayuntamientos están obligados a que los enterramientos que se efectúen en sus cementerios se realicen sin discriminación alguna por razones de religión ni por cualquiera otra". De tal modo, el muro que dividía una parte de la otra en el cementerio de La

Carriona, necrópolis avilesina, es derribado, no sin encontrar voces disonantes entre el vecindario¹⁰.

Pocos años después, los evangélicos de Avilés ya no se preocupan por la paridad religiosa sino que sus inquietudes son análogas a las del resto de la sociedad. Una muestra ilustrativa es la carta que desde la Iglesia Evangélica de Avilés "Eben-Ezer" se alza a Felipe González, presidente del gobierno español entre 1982 y 1996 ante el desconcierto por la problemática del desempleo general, y juvenil en particular, que asola el país.

En primer lugar deseamos a usted y a su gobierno, en este nuevo mandato, toda la prosperidad y bendición de Dios. Constantemente rogamos a Dios en nuestra comunidad para que así sea. Cuando en 1982 los socialistas llegasteis al poder, muchos de nosotros nos llevamos una inmensa alegría; y eso por muchas razones: íbamos a comenzar una era de laboriosidad y de justicia social, y sobre todo, justicia distributiva. Ahora, al contemplar con ánimo sosegado las realizaciones de su Gobierno en estos cuatro años transcurridos, tenemos que admitir todo lo positivo de su gestión, pero vemos con tristeza lo que pudo haber sido y no fue. Millones de parados; [...] muchos de ellos no reciben cantidad alguna de subsidio con que pueden atender a sus necesidades más básicas. [...] Usted y su gobierno tienen el deber de ser consecuentes con su calificación. Como socialistas no tienen más alternativa que solucionar de inmediato la angustiada situación de los millones de parados de nuestro país...

Fundamentalismo y división

El término "fundamentalismo" aplicado a los protestantes aparece por primera vez en un artículo del periodista bautista Curtis Lee Laws (1920) sobre unos fascículos teológicos en los que 64 autores anglosajones exponen los principios dogmáticos primordiales e irrenunciables de la fe evangélica¹¹. Dichos textos son la respuesta a los debates coetáneos sobre el racionalismo kantiano, el evolucionismo darwiniano, el psicoanálisis freudiano o las dudas hacia la virginidad de María o la resurrección de Jesucristo.

Las cinco ideas básicas expuestas en aquellos folletos postulan la inspiración integral en las Sagradas Escrituras, la divinidad de Jesucristo, su

¹⁰ *La voz de Avilés*, 6 de agosto de 1979. Un artículo periodístico denuncia la pervivencia del "muro de la separación" y la necesidad de su fin; en las cartas al director de los lectores, en cambio, hay opiniones dispares.

¹¹ *The Fundamentals: A Testimony to the Truth*, 1910-1915 (GELABERT, 2003: 199).

muerte expiatoria, su resurrección y su futuro regreso en la prometida Segunda Venida. Es el primer punto el más controvertido por ser el único no vinculado con la fe sino la concepción de la vida, la moralidad y los hábitos de conducta, así como las divergencias en las distintas interpretaciones bíblicas. Y es precisamente en esta cuestión donde se acentúan los posicionamientos fundamentalistas hasta mutar, incluso, en integristas (Fediakova, 2001: 3).

Nociones como "fundamentalismo", "integrismo", "radicalismo", "extremismo" y "fanatismo" son tan recurrentes como próximas entre sí, aunque poseen significados diferentes que es preciso discernir.

- Los fundamentalistas, como se ha explicado, llevan a cabo una interpretación literal de la Biblia y se muestran intransigentes a cualquier otro tipo de interpretación. Esta corriente surge en Norteamérica coetáneamente a Primera Guerra Mundial.
- Los integristas son aquellos partidarios de la intangibilidad de la doctrina tradicional. Como movimiento ideológico español se consolida a finales del siglo XIX contra los principios antiliberales y a favor de la aplicación inflexible de los postulados católicos.
- Los radicales, ya sea en religión o política, se aferran a ciertos preceptos dogmáticos en la defensa de ciertos intereses; frente a ellos, los extremistas poseen la tendencia a exagerar sus planteamientos. En ambos casos se constata un fanatismo al defender con tenacidad desmedida sus proposiciones credenciales.

El fanatismo no tarda en manifestarse en la ya constituida Iglesia Evangélica de Avilés. Durante la década de los 50 y los 60, las posiciones intelectuales de los evangélicos giran en torno de la crítica argumentada contra los conceptuados "errores" católicos, es decir, sus posiciones ante la jerarquía eclesiástica, el celibato, los sacramentos, el culto a las imágenes... La mayoría de las conversiones se debían a la reflexión sobre dichas cuestiones por parte de los nuevos fieles. Además, en este sentido, la situación social de relativa reclusión por parte de los evangélicos frente a la

mayoría católica dominante contribuye a fortalecer la conciencia de grupo diferenciado, reforzar sus creencias e, incluso, a remarcar sus diferencias credenciales con respecto a la ortodoxia romana.

En los años 70, consolidada la iglesia avilesina y sin preocupaciones administrativas en un ambiente legal de igualdad en materia religiosa, los evangélicos de la villa poseen más tiempo para discutir acerca de sus interpretaciones bíblicas y es en este punto cuando se intensifican las disensiones fanáticas advertidas. A la polémica inicial ocasionada por la ausencia de una mención explícita a "Congregación de los Hermanos" junto a la denominación oficial de "Iglesia Cristiana Evangélica", pronto se añade otra más intensa acerca de los comportamientos morales y la naturaleza del género femenino. Los más radicales consideraban que las mujeres no debían exhibir pendientes o peinados vistosos ni vestirse con pantalones, sino con falda, por tratarse de un signo de virilidad. Asimismo, desde el inicio de las reuniones estas permanecían en estricto silencio y estaban obligadas a cubrir sus cabellos con velos. En definitiva, fue esta cuestión, junto a una interpretación progresista sobre la participación de la comunión, lo que supuso la ruptura de la Iglesia Evangélica de Avilés tal como se había constituido.

Francisco Fernández, incesante estudioso de la Biblia, llegó a la conclusión de que en ella no existía ningún mandamiento por el que las mujeres debieran subyugarse de aquella manera. Y por este motivo manifestó sus ideas en un folletito titulado *Así lo entiendo yo*:

Resulta triste comprobar la fuerza que tienen la tradición y los prejuicios entre el pueblo de Dios. Adquirimos compromisos con la tradición y después... ¡no hay manera de independizarse de ellos! [...] Si la mujer se vela ante el hombre, el hombre deberá velarse ante Cristo, y Cristo deberá velarse ante Dios. Pero nada de esto sucede sino en el caso de la mujer. ¿Verdad que es incongruente? [...] El caso es que si el hombre es gloria de Dios y si existe una razón espiritual para cubrirse, ambos (varón y hembra), deben estar sujetos a la misma norma; pues la hembra es también "hombre" según Génesis 1:27. "Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó. VARÓN Y HEMBRA los creó". [...]

Tal como yo lo entiendo, el uso del velo está en el día de hoy, completamente fuera de lugar. En el Nuevo Testamento, la mujer ha dejado ser un creyente "de segunda clase" para ser elevada juntamente e igualmente que el hombre a la dignidad

del rey y sacerdote. [...] Todas cuantas limitaciones encontramos en el Nuevo Testamento [...] responden a LAS COSTUMBRES DE LA ÉPOCA. [...] La situación de la mujer es una situación de escandalosa inferioridad frente al hombre y frente a los derechos humanos [...].

En un segundo escrito, *El derecho de participación en el pan y la copa*, mucho más controvertido, defendía que el individuo, desde que ha aceptado a Dios en el interior de su ser, está en condiciones de participar en el ritual de la Santa Cena sin necesidad a esperar al bautismo, ceremonia que posee un significado meramente testimonial.

Imaginaos que nos encontramos en el acto del partimiento del pan. [...] De pronto, como un intruso, alguien se pone en pié y en voz alta, con lágrimas en los ojos, pide a Dios el perdón de los pecados. El anciano que preside exclama «¡Bendito sea Dios! Hoy hay gozo en los cielos por un pecador arrepentido». [...] Al terminar estas palabras, el anciano que preside da gracias por el pan, lo parte, y lo va pasando de mano en mano por la congregación. El recién convertido ve como le es ofrecido y toma del pan y come. A su lado, un hombre «de toda la vida» abre los ojos desmesuradamente y piensa: «¡Si no está bautizado!». El fenómeno se repite al pasar la copa. [...]

El recién convertido, desde el mismo momento de la conversión, forma parte de la Iglesia de Cristo; además, es miembro de ella «en pleno derecho». [...] El recién convertido tiene, desde ese momento, derecho a participar de la mesa del Señor, y tú, «anciano», «pastor» u «obispo», no tienes derecho a negarle el pan y la copa. Si no quieres bautizarle en agua cuando cree, eso es «cosa tuya», no del Señor, pero él tiene derecho a participar de los símbolos y tú no tienes autoridad para negárselos. Si lo haces, Dios te pedirá cuentas porque estás resistiendo a Dios [...].

Los efectos de estas palabras supuso la excomunión del otrora fundador de la misma iglesia que lo renegaba. Al abandonar el templo a negársele su derecho de participar en la comunión le siguió la mitad de los congregados (8 de octubre de 1976). Desde entonces la Iglesia quedó dividida y se distinguen dos comunidades: la preexistente y la anatémizada por esta. Cabe destacar que pese tras las causas inmediatas de la división se hayan otras profundas relacionadas con el descontento ante los tintes de intolerancia, desigualdad y radicalismo que estaban tomando algunas facciones del grupo.

La evolución posterior puede sintetizarse en dos itinerarios diversificados. Los secesionistas fundan un nuevo templo (Carbayedo 13)

conocido como "Eben-Ezer" (Dios con nosotros), caracterizado por su aperturismo y doctrina liberal; en él, por ejemplo, se celebró la primera ceremonia nupcial religiosa oficiada por una mujer en Asturias (1995). El núcleo primigenio, en cambio, permanece enclaustrado en su conservadurismo incluso intensifica su fanatismo. Indicios de esta conducta son el rechazo a la opinión ajena, el castigo (manifestado en forma de excomunión), el aislamiento (ruptura de relaciones e, incluso, de amistades) o la concepción excluyente de la religión.

Lo sucedido recuerda a la aserción del pensador protestante Gotthold Ephraim Lessing (1729-1781), uno de los más célebres de la Ilustración alemana, al advertir que, en el estudio bíblico, "el fanatismo busca mantener esa ciega fidelidad (de las escrituras) sustrayéndola de una investigación fría" (Gelabert, 2003: 210). También el filósofo francés Henri-Louis (1859-1941) ofrece una disertación similar contraponiendo la "moral cerrada" conservadora y represiva a la "moral abierta", que abarca la vida en el amor (Störig, 2000: 623). Para el español Jaime Balmes (1810-1848), el fanatismo es una exaltación del ánimo fuertemente señoreado por alguna opinión falsa o exagerada; si no obstante fuese verdadera, el fanatismo hubiese quedado igualmente demostrado por los medios hostiles y fundamentalistas empleados (Balmes, 1925: 131).

En abril de 1977, una circular de los ancianos de la iglesia madre a otros centros evangélicos españoles informa del siguiente modo sobre este episodio que, sin duda, es lo suficientemente trascendente como para considerarlo el hito que marca el final de la primera etapa o periodo inicial de la Historia de la Iglesia Evangélica de Avilés¹²:

Estimados hermanos en Cristo: Por la presente, pasamos a comunicarles que esta Iglesia que se reúne en C/ Padre Arintero nº13, ha sufrido una división entre sus miembros. Los que se marcharon y que están en rebeldía hacia la Iglesia local, son unos 40 miembros comulgantes, que se reúnen actualmente en una casa C/ Carballedo nº17, y que tienen el propósito de abrir un nuevo local con el nombre de Iglesia Cristiana Evangélica «Ebenecer».

Los motivos de esta división obedecen a la excomunión de un miembro, don Francisco Fernández Díaz, el cual no aceptando

¹² Palimpsesto, en un cuadernillo de refranes (1982) en el archivo personal de Rafael Villa Martínez.

la disciplina de la Iglesia, provocó esta división. Para más detalles vean la carta circular que esta Iglesia les envió en el mes de octubre.

Con el deseo de hacerles conocedores de nuestras circunstancias y nuestra situación, es por lo que mandamos esta circular. Fraternalmente, el Consejo de Ancianos de la Iglesia de Avilés.

Consideraciones finales

En los veintidós años que transcurren entre 1955-1977, y que conforman la establecida como primera etapa de la Historia de la Iglesia Evangélica de Avilés, suceden dos fenómenos que pueden interpretarse en claves de la historia local y nacional.

La primera (1955-1969) se extiende desde el inicio del dinamismo evangélico en la ciudad hasta la conformación legal del grupo, que se materializa con la adquisición de un local de acuerdo con las explicitaciones de la Ley 44/1967. Este periodo inaugural se caracteriza por la llegada a Avilés de los primeros evangélicos fruto del reclamo industrial de la Empresa Nacional Siderúrgica, su toma de contacto y organización.

La segunda (1969-1977) conoce un desarrollo basado en la progresiva normalización religiosa propias de la etapa final del Franquismo y de la transición democrática. Ya sin impedimentos jurídicos y mayor cobertura para el estudio bíblico, los miembros de la comunidad evidencian sensibilidades espirituales discrepantes que acaban encontrándose. El punto de inflexión sucede en 1976 con una escisión, derivada de la defensa de la igualdad de la mujer respecto al hombre y de la concepción de la redención del sujeto en relación con la participación en la comunión, por parte de uno de los miembros del consejo de ancianos y fundador de la Iglesia. Desde entonces y durante las décadas consiguientes se distinguen dos asambleas, la original, anclada en el conservadurismo y el fanatismo bíblico, y la disociada, de mayor apertura ideológica y actualizada a las exigencias de los tiempos modernos.

Sería posible apuntar una tercera fase referida a los tiempos más recientes cuyas peculiaridades serían el aumento de las congregaciones de distinto signo, especialmente de Filadelfia y pentecostales, vinculadas a su vez con un nuevo fenómeno migratorio, mayoritariamente de origen

latinoamericano. Pero este discurso sería más adecuado en términos sociológicos que históricos.

Referencias bibliográficas

BALMES URPÍA, Jaime. *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*, I, Barcelona: Biblioteca Balmes, 1925.

CUENCA TORIBIO, José Manuel. La España de Franco. En ANDRÉS GALLEGO, José (Coord.). *España, siglo XX*, Madrid: Actas, 1991, pp. 307-326.

DELPECH, Jacques. *Los protestantes oprimidos en España*, Ciudad de México: Casa Unida de Publicaciones, 1960.

EGIDO, Teófanos. La Iglesia y los problemas internos de la España Moderna. En FLORISTÁN, Alfredo (Coord.). *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona: Ariel, 2004, pp. 335-357.

FEDIAKOVA, Eugenia. Fundamentalismos protestantes en Chile y modernidad. *Universum*, n. 16. 2001, pp. 77-99.

FERNÁNDEZ DÍAZ, Francisco. *Iglesias y vivencias en Avilés*. s.l.: s.n., s.f.

GARCÍA RUIZ, Máximo. *Corrientes teológicas y sociológicas que han influido en el protestantismo español*, *Anales de Historia Contemporánea*. n. 17, 2001, pp. 97-122.

GELABERT BALLESTER, Martín. Radicalidad evangélica y fundamentalismo religioso. En TEJERINA ARIAS, Gonzalo (Coord.): *Radicalidad evangélica y fundamentalismos religiosos*. Salamanca: Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, 2003, pp. 197-227.

HIERREZUELO CONDE, GUILLERMO. *La configuración del Estado español, nacional y católico (1939-1947)*. Pamplona: Eunsa, 1999.

LEÓN DE LA VEGA, Manuel de. *Historia del protestantismo en Asturias. 150 años de la segunda reforma en España*. s.l.: s.n., 2010.

LESSING, Gotthold Ephraim. *Escritos filosóficos y teológicos*. Barcelona: Anthropos, 1990.

LOPEZ, Manuel. *La España Protestante. Crónica de una minoría marginada (1937-1976)*. Madrid: Sedmay, 1976.

MARTINEZ CACHERO, Luis Alfonso. *La emigración asturiana a América*. Gijón: Ayalga, 1976.

MORADIELLOS GARCÍA, Enrique. *La España de Franco (1939-1975)*. Política y sociedad. Madrid: Síntesis, 2000.

PEREIRA RODRÍGUEZ, Teresa. *Fuentes orales e historia contemporánea: Un archivo en formación*. Espacio, tiempo y forma. Serie V: Historia contemporánea, n. 3/2, 1990, pp. 17-42.

STÖRIG, Hans Joachim. *Historia universal de la Filosofía*. Madrid: Tecnos, 2000.